

PRENSA

El Economista

El Norte de Castilla

Poder Judicial

La Razon.es

*Jueves 20
Octubre del
2016*

miércoles, 19 de octubre de 2016

Los 17 presidentes de TSJ reclaman un plan nacional de justicia electrónica y modernización tecnológica

Las máximas autoridades judiciales en las CCAA proponen la revisión de la actual distribución territorial de partidos judiciales y piden avances hacia la colegiación de órganos judiciales

Autor: Comunicación Poder Judicial

Los 17 presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, en su reunión anual celebrada en Logroño, en la sede del TSJ de La Rioja, han acordado, entre otras cuestiones, reclamar un plan nacional de justicia electrónica y modernización tecnológica, y proponer una revisión de la distribución territorial de los partidos judiciales.

Las principales conclusiones, alcanzadas por unanimidad, son:

- 1.- La necesidad de reformar la estructura organizativa judicial hacia una colegiación de los órganos jurisdiccionales unipersonales con el fin de mejorar la distribución del trabajo y compartir recursos e información, reduciendo así los costes.
- 2.- Replantearse la actual distribución territorial de órganos judiciales, para ajustarla a una realidad, en la que la proximidad física de los juzgados a los ciudadanos ya no sea el criterio fundamental de planificación.
- 3.-Partiendo de la aspiración a una justicia más moderna, capaz de dar respuesta a los ciudadanos con mayor agilidad, calidad y eficacia, los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia reiteran su firme compromiso con el objetivo de la implantación de los más modernos métodos de organización e instrumentos para la gestión procesal en todos los órganos judiciales.
- 4.- Reclamar un plan nacional de digitalización de la justicia que involucre a todas las administraciones competentes y consiga una planificación más coordinada en los procesos de implantación de la Justicia Digital para evitar las asimetrías detectadas en los distintos Tribunales Superiores de Justicia.
- 5.- Que el diseño del expediente judicial electrónico contemple las necesidades específicas de los jueces y juezas y no solo los de las oficinas judiciales.

6.- La implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia exige un replanteamiento drástico de la legislación procesal, que debe regular el proceso –tal y como ordena la Ley 18/2011- tomando como premisa que éste se desarrolla en un entorno electrónico.

7.- Los Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, como máximos responsables en el ámbito de cada Tribunal Superior de Justicia, exigen la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas en todos los órganos judiciales.

8.- Es imprescindible que el Consejo General del Poder Judicial realice una valoración del nuevo entorno digital a efectos de salud laboral con determinación de cargas de trabajo de los integrantes de la Carrera Judicial.

9.- Reiteran que la planta actual de las Salas de lo Civil y Penal no permite, con carácter general, la debida implantación de la reforma operada por la Ley 41/2015, que garantiza el ejercicio del derecho a la doble instancia Penal.

Archivos asociados

- Conclusiones de las Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de España 17 al 19 oct 2016 [/stfls/SALA DE PRENSA/DOCUMENTOS DE INTERES/Conclusiones de las Jornadas de Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia de España 17 al 19 oct 2016.pdf]

Normas & Tributos

CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN ANUAL

Los magistrados aconsejan que se revise la planta judicial

Los presidentes de los 17 Tribunales Superiores de Justicia recomiendan la colegiación de los juzgados unipersonales

Xavier Gil Pecharrromán MADRID

Los presidentes de los 17 Tribunales Superiores de Justicia españoles son partidarios de que se revise la actual distribución territorial de los partidos judiciales y que se pongan en marcha la colegiación de los órganos judiciales unipersonales, con la consiguiente reducción de costes, que quedó congelada con la retirada del Parlamento de la Ley de Planta Judicial en 2014.

Esta es una de las primeras conclusiones de su reunión anual, celebrada este año en Logroño, puesto que consideran que con esta medida dará mejor respuesta a la correcta distribución de cargas de trabajo al hacerse en un marco organizativo homogéneo.

Reiteran en su informe, que la planta actual de las Salas de lo Civil y Penal no permite, con carácter general, la debida implantación de la reforma operada por la Ley 41/2015, que garantiza el ejercicio del derecho a la doble instancia Penal.

Así, consideran que permitirá compartir recursos e información, al tiempo que reducir costes, duplicidades y tiempo; evitará muchas de las distorsiones que hoy tenemos; e introducirá mayor flexibilidad interna para atender situaciones coyunturales de bolsas de asuntos. Asimismo, potenciará la especialización, la previsibilidad de respuestas y, consiguientemente, la seguridad jurídica.

Piden los presidentes de los TSJ también, un replanteamiento de la actual distribución territorial de órganos judiciales para ajustarla a la realidad actual, en la que la proximidad física de los juzgados a los ciudadanos ya no sea el criterio fundamental de planificación.

En la misma línea, reclaman el es-



El ministro de Justicia en funciones, Rafael Catalá, ayer en la reunión anual. EFE

tablecimiento de un plan nacional de digitalización de la Justicia que involucre a todas las Administraciones competentes y consiga una planificación más coordinada en los procesos de implantación de la Justicia Digital para evitar las asimetrías detectadas en los distintos Tribunales Superiores de Justicia.

Y en el ámbito procedimental aconsejan que el diseño del expediente judicial electrónico contemple las necesidades específicas de los jueces y no solo los de las oficinas judiciales.

Para los magistrados, la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración de Justicia exige un replanteamiento drástico de la legislación procesal, que debe regular el proceso -tal y como ordena la Ley

18/2011- tomando como premisa que éste se tiene que desarrollar en un entorno electrónico.

Como máximos responsables de cada Tribunal Superior de Justicia y de su ámbito competencial, exigen la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas en todos los órganos judiciales.

Finalmente, consideran imprescindible que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) realice una valoración del nuevo entorno digital a efectos de salud laboral con determinación de cargas de trabajo de los integrantes de la Carrera Judicial.

Más información en www.economista.es/ecoley

El gestor de un sitio 'web' puede conservar datos de sus usuarios

La Justicia europea ve un "interés legítimo" si los usa para protegerse de ataques cibernéticos

Ignacio Faes MADRID

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) aprecia "interés legítimo" en que el gestor de un sitio web conserve ciertos datos personales de los usuarios para defenderse de los ataques cibernéticos. "La dirección de protocolo de Internet dinámica de un usuario constituye, para el gestor del sitio, un dato personal cuando dicho gestor dispone de medios legales que le permitan identificar al usuario de que se trate gracias a la información suplementaria de que dispone el proveedor de acceso a Internet del usuario", explica la sentencia dictada ayer por el TJUE.

El fallo explica que el Derecho de la Unión se opone a una normativa de un Estado miembro con arreglo a la cual un prestador de servicios de medios en línea sólo puede recoger y utilizar datos personales del usuario de esos servicios, sin el consentimiento de éste. Sin embargo, precisa, que dicha recogida y utilización deben realizarse "siempre que sean necesarias para posibilitar y facturar el uso concreto de dichos servicios por ese usuario, sin que el objetivo de garantizar el funcionamiento general de esos mismos servicios pueda justificar la utili-

zación de los datos tras una sesión de consulta de éstos".

En este sentido, el Tribunal europeo señala que el tratamiento de datos personales es lícito, entre otros, "si es necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del tratamiento o por el tercero o terceros a los que se comuniquen los datos, siempre que no prevalezcan el interés o los derechos y libertades fundamentales del interesado".

El asunto parte de la denuncia de un ciudadano alemán que se oponía, ante los órganos jurisdiccionales alemanes, a que los sitios de Internet de los organismos federales de su país que consulta registren y conserven sus direcciones de protocolo de Internet. Según el Tribunal de Justicia europeo, estos organismos registran y conservan, además de la fecha y hora de la consulta, las direcciones IP de los usuarios para prevenir ataques cibernéticos y posibilitar el ejercicio de acciones penales.

La sentencia concluye que los organismos federales alemanes que suministran servicios de medios en línea podrían tener un interés legítimo en garantizar, más allá de cada utilización concreta de sus sitios de Internet accesibles al público, la continuidad del funcionamiento de sus sitios. La normativa alemana reduce el alcance del principio de privacidad con el objetivo de garantizar una ponderación con el interés o los derechos fundamentales.



MARQUEÑO, PRESIDENTE MUNDIAL DE LOS NOTARIOS. José Marquero de Llano ha sido elegido presidente de la Unión Internacional del Notariado (UIINL) por mayoría absoluta. El expresidente del Consejo del Notariado de España ejercerá este cargo hasta 2019. EFE

Un contrato de obra, renovado por tres años, es contrato temporal con el despido de un hijo

X. G. P. MADRID

El Tribunal superior de Justicia del País Vasco ha generalizado el alcance de la resolución del Tribunal de Justicia de la UE (TJUE) que equipara los derechos de los trabajadores con contratos temporales a los de los empleados fijos al concluir la relación laboral.

El ponente, el magistrado Asenjo Pinilla, establece una indemnización

de 20 días por año trabajado para una empleada de la Fundación Vasca de Innovación e Investigación Sanitaria -dependiente del Departamento de Sanidad- pese a considerar que el contrato, de investigación, equivalente a un contrato para obra o servicio determinado, de más de tres años de duración, era de carácter temporal. Así, eleva de ocho días por año a 20 la indemnización -5.337,78 euros-.

El fallo responde a un recurso contra una sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao que había desestimado la demanda. El TSJPV declara ajustada a derecho la temporalidad del contrato, pero haciéndose eco del fallo del TJUE del pasado 14 de septiembre, entiende que la indemnización debe ser la misma que la de un trabajador fijo despedido por causas objetivas.

EDITORIALES

Rescate a fondo perdido

La sociedad española demanda un balance responsable de la reestructuración bancaria

La comparecencia del presidente del FROB, Jaime Ponce, ante la Comisión de Economía del Congreso expuso ayer que el organismo público constituido para la reestructuración bancaria ha fijado su atención sobre 90 operaciones realizadas por las entidades que se encuentran bajo su supervisión, en materia de tráfico inmobiliario y de prácticas retributivas. En total, 47 casos de posibles prácticas irregulares con un perjuicio estimado de 3.587 millones de euros. Asuntos todos ellos que el FROB ha ido poniendo en conocimiento de la Fiscalía, y que señalan a las responsabilidades contraídas por los administradores de distintas cajas de ahorros objeto de la reestructuración bancaria. El FROB ha podido cumplir con una de sus misiones principales al detectar irregularidades en la liquidación de activos y en los cobros percibidos por los directivos de entidades virtualmente intervenidas por el rescate financiero. Pero por respetable que sea la actuación del organismo, surgen interrogantes inmediatos. Es inevitable que la opinión pública se pregunte sobre los efectos reales del rescate bancario, asumido por los contribuyentes como una obligación para evitar males mayores. Que se pregunte sobre cuántos de los millones dispuestos para la reestructuración bancaria podrían retornar al erario. La combinación entre un Gobierno que tiende a perpetuarse en funciones, el FROB limitándose a detectar irregularidades pasadas de incierta o dilatada depuración judicial y la SAREB olvidada en su infructuosa tarea de rentabilizar activos inmobiliarios da lugar a que la pregunta permanezca sin respuesta. En otras palabras, a que se instale la razonable convicción de que la reestructuración bancaria se ideó como una estrategia poco menos que a fondo perdido para eludir el 'rescate país'. Ni el Congreso de los Diputados ni la sociedad española pueden contentarse con exposiciones fragmentarias sobre el pasado reciente. El país necesita una explicación responsabilizada del balance posterior al día en que Mariano Rajoy se negó al rescate total.

Escraache a González

Hay que decirlo bien claro: los escraaches encaminados a impedir que un político o un intelectual expresen sus puntos de vista en lugares públicos son siempre inaceptables porque constituyen una prueba intolerable de fascismo y un atentado gravísimo contra la libertad de expresión. En el caso del boicot de que ayer fue víctima el expresidente Felipe González, la gravedad del caso viene enfatizada por dos agravantes: la dignidad del personaje, que contribuyó a la construcción del edificio democrático y a la modernización de este país, y el hecho de que el incidente violento tuviese lugar en un recinto universitario, que debería caracterizarse por el respeto al verbo, la tolerancia y la pluralidad de ideas. Tras el suceso, ha habido cruces de acusaciones porque algunos de los lemas de la agresión fueron utilizados recientemente por Pablo Iglesias. No hay indicio alguno de la autoría del desmán, que ha de ser por fuerza condenado por todos los demócratas. Si ha de considerarse, sin embargo, que este suceso ha ocurrido en momentos de singular crispación de la vida pública, circunstancia que no es en modo alguno un atenuante pero que sí puede valer para recomendar templanza a una clase política que no está dando la talla y que no es del todo capaz de canalizar las energías de una sociedad joven, inquieta y a menudo indignada con toda la razón.

HOY

DIARIO DE EXTREMADURA

Edita: Corporación de Medios de Extremadura Director General: Antonio Pitera Corraliza

Director

Ángel Ortiz

Mesa de Redacción:

José Grando (Edición),
Actualidad y Deportes),
Mansuela Martín (Región y Local),
Celia Herrera (Jefe
de Información de HOY.es),
María García (Fin de semana),
Juan Domingo Fernández
(Subdirector en Cáceres)

Extremadura:

Luis Expósito
Cáceres:
Pablo Calvo
Delegación en Mérida:
Juan Soiziano
Plasencia:
Claudio Mateos
Deportes:
Alberto García de Frutos
Bisballo:
Marcos Ripalda

Directora de Operaciones:

Dolores Benegas Capote
Director Comercial:
Jaime Fernández de Tejada
Alameda
Directora de Marketing:
Carmen Touchard Díaz-Ambrosio
Director de Negocio Digital:
Miguel Ángel Jaralá
Director de Control
de Gestión:
Adrián Urbano Guiberteau

Colegios profesionales, sociedad civil

CECILIO J. VENEGAS

PRESIDENTE DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

SE cumplen en este mes de octubre de 2016 la incorporación de varios Colegios Profesionales al ranking de centenarios. Así, y tras la creación por el Código de Comercio de 1829 de los Colegios de Corredores de Comercio, aparecen los de los Abogados por el RD de 5 de mayo de 1838, al que seguirían los de Notarios, Procuradores de los Tribunales, Farmacéuticos, Veterinarios, y ya por fin en el siglo XX los Colegios de Médicos y Arquitectos, y otros de perfil técnico o económico.

La eliminación de las corporaciones medievales, los viejos gremios, comienza en España en el siglo XVIII, a imitación francesa, con las Reales Órdenes de 26 de mayo de 1790 y de 1 de marzo de 1798, que llegarán a establecer «la libertad de cualesquiera personas de trabajar en sus oficios o profesiones, sin otro requisito que el de hacer constar su pericia, aunque les faltaren los de aprendizaje, oficialía, domicilio y de los que prescribían las ordenanzas gremiales». En esa línea es también fundamental, ya en la etapa liberal de las Cortes de Cádiz, el Decreto de 3 de junio de 1813 que proclama «la libertad de industria sin que sea necesario para su ejercicio examen, título o incorporación a gremio alguno».

Respecto a los Colegios que agrupaban a las profesiones liberales, su disolución tiene lugar en la segunda etapa de vigencia de la Constitución gaditana en virtud del Real Decreto de 3 de julio de 1823 «los abogados, médicos y demás profesiones aprobadas, sean de la profesión científica que fueren, pueden ejercer en todas las partes de la Monarquía sin necesidad de adscripción a ninguna Corporación o colegio particular y sólo con la obligación de presentar sus títulos a la autoridad local».

Se prohíben todo tipo de asociaciones y no sólo las estrictamente corporativas. En este sentido, se estableció que «los individuos que adelante quieran reunirse periódicamente en algún sitio público para discutir asuntos políticos y cooperar a su reciproca ilustración, podrán hacerlo con previo conocimiento a la autoridad superior local, la cual será responsable de los abusos, tomando al efecto las medidas que juzgue oportunas, sin excluir la de suspensión de las reuniones. Los individuos así reunidos no podrán considerarse Corporación, ni representar como tal, ni tomar la voz del pueblo, ni tener correspondencia con reuniones de otra clase».

Tras el paréntesis anterior, las Corporaciones renacen lentamente de sus cenizas a través de creaciones singulares realizadas desde el Estado y por consiguiente tuteladas y controladas por él, es decir, sobre nuevas bases y otros esquemas, creándose así los Colegios Profesionales, tal como ahora los conocemos. El sentido de la colegiación ha sufrido históricamente flujos y reflujo, auspicio y prohibición, aún en años cercanos en diversas Comunidades, tal fue el caso de Extremadura, pero la certidumbre actual y su perpetuación en el tiempo indican que son organizaciones útiles al desarrollo económico, control profesional, avance científico, y garantía social, mucho más además cuando exclusivamente están mantenidas por las cuotas de los colegiados, sin subvención alguna, lo que los dota de innegables criterios de independencia que para sí ya quisieran otras entidades.

El reconocimiento constitucional de los colegios profesionales y su verdadero sentido institucional

está, pues, estrechamente vinculado a la tutela de intereses públicos implicados en el ejercicio de las profesiones tituladas. Cada colegio profesional cumple con una importante función social, como es servir de garantía frente a la sociedad general en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil de sociedad civil, con seguridad sumamente útil, tanto cuanto más está en crisis la que pudiéramos llamar sociedad política. Precisamente sus mecanismos de control, de filtro, de 'interface' como hoy diríamos hayan contribuido a que estas entidades, los Colegios, se hayan mantenido a salvo de corruptelas, escándalos, malversaciones y otros pecados capitales que lamentablemente vemos aparecer a menudo en otras instancias.

Los colegios profesionales buscan su esencia en razón a unos valores que la sociedad identifica y reconoce: vocación de servicio, primacía de los principios éticos, actitud competente en la práctica profesional, promoción del bien común, garantía de credencialismo profesional, humanismo científico y adhesión al derecho constitucional.

Reivindicar hoy la adscripción y pertenencia de los colegios profesionales a un sustrato común al que mirar y al que pertenecen la organización del turno de oficio de los abogados, las sociedades científicas de los médicos, la garantía de los visados de construcción de obra civil de ingenieros y arquitectos, la receta electrónica de los farmacéuticos, etc. es cuidar las garantías sociales y económicas del estado del bienestar, mirar a la sociedad actual demostrando que los ilustrados del s. XVIII llevaban razón en su ataque a los gremios, que representaban exclusivamente el interés de sus asociados en contraposición de un actual sistema garante de un correcto ejercicio de derechos y deberes sociales.

Hace pocos días un titular de este mismo diario HOY, nos informaba por la celebración de un acto en el que precisamente se homenajaba a establecimientos que han sabido superponerse al desgaste que significa el paso del tiempo, que Badajoz mira en este tiempo hacia atrás, seguramente en la búsqueda de claves que aún hoy nos enseñen el camino a interpretar nuestra historia y obtener de ella conclusiones para poder avanzar en un futuro, que ya no es lo que era, según figura como título de una próxima conferencia del ámbito universitario.

Afortunadamente llevamos asistiendo cercano a este año 2016 a un aluvión de centenarios, en los que la ciudad ha visto llegar el 200 aniversario de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, la Decana de las sociedades pacenses, tan viva y pujante como hace una centuria, hace algún año se ha celebrado también el 175 aniversario del Colegio de Abogados y el 150 aniversario de la llegada del primer tren a Badajoz. También este año, el 175 aniversario de la sociedad recreativa pacense por excelencia, esto es, el Casino de Badajoz, y finalmente Colegios del ámbito sanitario cumplen ahora también la centena, imbricados todos ellos en el modo de vida derivado de la música del 'Gaudeamus Igitur' con el que se despidió a las generaciones universitarias que abocan su vida profesional. Su colegiación posterior será garantía para ellos y para todos de un correcto ejercicio profesional a la búsqueda de la excelencia.



PHOTOLIA

La Justicia Digital, protagonista

El mundo judicial de Castilla y León se dio cita en la sede del Tribunal Superior de Justicia


 MARÍA
ORIVE

BURGOS. ¿Justicia digital sí o no? ¿Inconvenientes o ventajas? El ministro de Justicia en funciones, **Rafael Catalá**, destacó en su intervención en la inauguración del V Ciclo de Justicia de El Norte de Castilla el papel pionero de Castilla y León en la transformación tecnológica de este ámbito. Al finalizar, era uno de los puntos de debate entre los alumnos de la Universidad de Burgos, unos del Máster en Acceso a la Abogacía, ya graduados en Derecho, y otros estudiantes del Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas.

«Soy de los tradicionales y como el papel no hay nada», decía **José Manuel Sánchez**, aunque sí que subrayó que «lo más interesante puede ser que agilice un pelín la justicia». Peto, de momento, dijo, «hasta que no pase un tiempo y no veamos cómo funciona no se sabe». **Alvaro Ruiz**, por su parte, al igual que el presidente de la Audiencia Provincial de Burgos, **Mauricio Muñoz**, en su discurso, hacía hincapié en que en el mundo judicial «hay muchas personas que son muy mayores porque las carreras son muy largas». La adaptación será más difícil para los más veteranos porque los más jóvenes están más integrados ya en el entorno de las nuevas tecnologías. «Al final, hay que aplicarlo a todo en la vida», señaló este alumno del doble Grado de Derecho y ADE. «Es un ámbito en el que cuesta mucho adaptarse y nos está costando y nos va a costar», anotó.

«Es un lujo, porque no es fácil tener la oportunidad de hacer preguntas al ministro de Justicia», afirmó el delegado de clase del Máster de la UBU, **Álvaro Eguiluz**. Aunque matizó que «con algunas de sus apreciaciones no estamos conformes, sobre todo, en el tema de los 400 euros porque igual para él no, pero para mucha gente, 400 euros es bastante dinero, muy cerca de lo que es el Salario Mínimo Interprofesional». Asimismo, «me he quedado con las sanciones penales que han quitado de los juzgados y se han llevado a la administración, cosa que yo no considero muy afortunada», explicó. Junto a él otro compañero de clase, **Daniel García**, coincidía con sus palabras. Ambos valoran mucho este ámbito y, por tanto, satisfechos de haber podido escuchar al ministro en persona.

Además de estos estudiantes de la Universidad de Burgos, magistrados, fiscales, abogados, procuradores y distintos representantes de la vida política y social de la región y de la provincia burgalesa se dieron cita en el Patio institucional del Tribunal Superior de Justicia de



Aspecto de la sede del TSJ de Burgos, donde se celebró la jornada de inauguración del V Ciclo de Justicia de El Norte de Castilla. ■ R. GÓMEZ



Ramón Modesto, Eduardo Bravo, Reyes Gómez de Liaño, Miguel Ángel Vallejo y Carlos Alfaro Roa, del Colegio de Registradores de Burgos.



María J. Renedo, presidenta de la Sala de lo Social, y Joaquín Delgado, decano del Colegio de Abogados.

▶ Castilla y León, en Burgos, en la inauguración del V Ciclo de Justicia de El Norte de Castilla, en el que colabora el Consejo General del Poder Judicial, que contó con la presencia del ministro de Justicia en funciones, **Rafael Catalá**.

Además del presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, **José Luis Concepción**, y del presidente de la Audiencia provincial de Burgos, **Mauricio Muñoz**, la jornada, que presentó el director de El Norte, **Carlos Aganzo**, contó con numerosos representantes del mundo judicial. Entre los asistentes, el vocal del Consejo General del Poder Judicial, **Vicente Gilarte**; el ex presidente de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, **Ignacio Sierra**; la fiscal Superior de Castilla y León, **Lourdes Rodríguez**; la decana del Colegio de Registradores de la Propiedad de la región, **Reyes Gómez de Liaño**, así como magistrados miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, jueces, fiscales, letrados judiciales, funcionarios, abogados, procuradores y graduados sociales.

También otras autoridades como la delegada del Gobierno en Castilla y León, **María José Salgueiro**; el viceportavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Ángel Ibáñez**; el subdelegado del Gobierno en Burgos, **José María Arribas**; el alcalde de Burgos, **Javier Lacalle**, entre otros representantes de la vida política. También se encontraba entre los presentes el decano de la Universidad Isabel I, **Alberto Gómez Barahona**.

Autoridades políticas y judiciales arroparon la puesta en escena del V Ciclo de Justicia de El Norte de Castilla

Rafael Catalá destacó el papel pionero de Castilla y León en la transformación tecnológica

Los estudiantes de la Universidad de Burgos, satisfechos de haber podido escuchar al ministro en persona



Estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía de la Universidad de Burgos.



Pablo Gracia, Ciriaco Rodríguez, Jorge Gutiérrez y Carlos Lesa (Banco de Santander).



Rafael Catalá y Carlos Aganzo.



Lourdes Rodríguez Rey y Santiago Mena.



Alberto Gómez Barahona y Vicente Gilarte.



Estudiantes del Máster en Acceso a la Abogacía de la Universidad de Burgos.



Amador Martínez, junto a Pedro González Barriuso.



Roberto Pérez Gallego, María Teresa Gonzalo, María Begoña González, María Teresa Muñoz y Francisco Marín.